

Acta Sesión Ordinaria No.68-99 14/12/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #67-99, de la Sesión Ordinaria No.67-99, celebrada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #67-99, de la Sesión Ordinaria No.67-99, celebrada el 07 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del siguiente pago:

- A. NOMBRE: Comité Cantonal de Deportes
MONTO: \$2.500.000.00
CONCEPTO: Transferencia corriente al Comité de Deportes Belén.

2. El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

- ☐ Intel invita a una actividad el Jueves 16 de diciembre del presente año, a las 7:00 p. m. en el Hotel Marriot.
- ☐ Como parte de sus estudios de Maestría, en Dirección y Gestión Pública Local por medio de la Fundación DEMUCA, solicita un acuerdo del Concejo para desarrollar un estudio en la Municipalidad de Belén y poder obtener información de la misma.

Considerando que:

- El señor William Alvarado Bogantes Alcalde de la Municipalidad de Belén está cursando estudios de Maestría en Dirección y Gestión Pública Local por medio de la Fundación DEMUCA.

- Que como requisito para continuar sus estudios el Sr. Alvarado debe realizar un trabajo documentado y para ello el tema a desarrollar es "Plan de Ordenamiento Territorial y Políticas Ambientales en seis Municipalidades de la provincia de Heredia".
- Que por los objetivos que contiene dicho trabajo la investigación es de interés para este Municipio y la región en General.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Colaborar en todo lo necesario y según nuestras posibilidades para que se realice el estudio, así como facilitar la información necesaria y dar el apoyo logístico.
- Comunicar a la Fundación DEMUCA el interés de éste Concejo Municipal de que se realice este estudio, sobre todo por la importancia que reviste para la Región de Heredia.
- Presenta un cuadro del resultado de los descuentos aprobados como incentivo a principios del presente año y propone, que el Concejo Municipal continúe con este tipo de política en el presente año; por lo tanto solicita aprobar descuentos en el pago de los tributos municipales para el año dos mil amparado al artículo 69 del Código Municipal que dice "La Municipalidad podría otorgar incentivos a los contribuyentes que en el primer trimestre cancelen por adelantado los tributos de todo el año" y al artículo 37 de Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes e Inmuebles. Para lo anterior se propone descontar en porcentajes menores a los establecido por el Banco Central, en función a la tasa básica pasiva que para el mes de diciembre es de 18.25%. Por lo tanto los porcentajes a descontar son en Impuesto de Patentes un 6%, Bienes Inmuebles un 8% y Servicios Municipales a saber Limpieza de Vías, Policía Municipal y Cementerio, un 10%.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, y en firme, aprobar los descuentos, en Impuesto de Patentes un 6%, Bienes Inmuebles un 8% y Servicios Municipales, a saber Limpieza de Vías, Policía Municipal y Cementerio, un 10%. Esto a los contribuyentes que en el primer trimestre cancelen por adelantado cualquiera de los tributos anteriores por todo el año.

- El Alcalde solicita al Concejo tomar un acuerdo para que se declare de uso discrecional del Alcalde el vehículo Nissan Pathfinder recientemente adquirido por la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Uso de los Vehículos Municipales, declarar de uso discrecional del Alcalde el vehículo marca Nissan Pathfinder y que tiene las siguientes características: Pieza 2807, Marca: Nissan, Modelo: TLPZLTFR50EHA-T—B, Estilo: Pathfinder SE, 3274 cc, Serie JN1TAZR50Z0011381, Motor VG3327523, color vino, 3274 cc, 5 Veloc, Doble Tracción, Capacidad: 5 pasajeros, 6 Cilindros, 4 puertas, Peso máximo 2285 kgs, Combustible: gasolina., adquirido mediante licitación por registro número 05-99.

En virtud de esta declaratoria, dicho vehículo no tendrá restricciones en cuanto a gastos del combustible, horario de operación ni recorrido, aspectos que serán responsabilidad exclusiva del Alcalde Municipal. Comuníquese este acuerdo al Registro de Vehículos del Registro Público y solicítese extender la respectiva placa particular de circulación.

- Presenta documento enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se aprueban las modificaciones realizadas al Plan de Regulación Vial, del cual se enviará copia a los comerciantes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Regulación Vial del Cantón, conforme a estudio y aprobación, según Oficio No.993208, del 3 de diciembre de 1999, de La Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Definir el primero de enero del 2000 como fecha para poner en vigencia las modificaciones aprobadas al Plan de Regulación Vial de las carreteras del Cantón de Belén.
- Encargar al Alcalde Municipal para que realice todas las acciones necesarias para la implementación de las modificaciones al Plan de Regulación Vial.

- Notificar a las autoridades respectivas el anterior acuerdo.
- El señor William Alvarado, Alcalde Municipal, informa que recibió documento suscrito por el representante legal de Inmobiliario Izarra, S. A., Ing. Francisco Ulibarri Pernus, en el cual solicita se retiren las señales de prohibido el paso a vehículos pesados, en la calle Los Zumbado. De lo contrario indican que acudirán al recurso de amparo u otro tipo de acción legal. Al respecto señala que lo envió al Asesor Legal para que brinde su criterio.

Hace referencia al documento enviado por el señor Juan Gonzalo Zumbado Zumbado, de la Unidad Tributaria de ésta Municipalidad, a los dueños de establecimientos donde se presenta el espectáculo de Karahoque.

Por lo tanto con el fin de aclarar la autorización o negación de permisos para la actividad denominada Karaoke, en los diferentes establecimientos del Cantón, solicitará a la Dra. Yeli Viquez del Ministerio de Salud - Belén una reunión para el mes de Enero con el Concejo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, convocar a la Dra. Yeli Viquez del Ministerio de Salud - Belén a una sesión con el Concejo durante el mes de enero del próximo año, para discutir la autorización o negación de permisos para la actividad denominada Karaoke en los diferentes establecimientos del Cantón.

- Presenta el Plan de Trabajo a realizarse en la Encerrona, a la vez, recuerda que la misma será los días Miércoles 15 y Jueves 16 de diciembre del presente año, ésta será de gran importancia para la Municipalidad y hace nuevamente la invitación a los miembros del Concejo para que asistan.
- Presenta al señor Michael León Guerrero, quien asiste a la Sesión del Concejo, para saludarlos e informarles de su visita, la cual tiene como fin realizar una Red de Comunicación con relación a problemas ambientales, con Nuevo México en Estados Unidos.

3. Somete a análisis la Modificación Interna No.12 al Presupuesto Ordinario.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

**MODIFICACION INTERNA N° 12 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 68-99
CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 ARTICULO N° 2**

CODIGO

	PR O G R A M A	SE R V I C I O	PA R T I D A	SUB P A R T I D A		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
					REBAJAR EGRESOS				
5	01	04			Maquinaria y equipo	9,611,227.00	400,000.00		9,211,227.00
5	02	03	03		Materiales y suministros	220,768.00	50,000.00		170,768.00
5	02	09	03		Materiales y suministros	1,425,313.00	200,000.00		1,225,313.00
5	02	10	03		Materiales y suministros	377,276.00	320,000.00		57,276.00
5	02	22	02		Servicios no personales	486,357.00	220,000.00		266,357.00
5	02	30	03		Materiales y suministros	1,426,797.00	118,500.00		1,308,297.00
					AUMENTAR EGRESOS				
5	01	02			Servicios no personales	1,475,466.00		400,000.00	1,875,466.00
5	02	03	02		Servicios no personales	142,486.00		50,000.00	192,486.00
5	02	09	02		Servicios no personales	1,512,791.00		200,000.00	1,712,791.00
5	02	10	02		Servicios no personales	14,900.00		320,000.00	334,900.00
5	02	17	02		Servicios no personales	43,328.00		100,000.00	143,328.00
5	02	17	03		Materiales y suministros	0.00		120,000.00	120,000.00
5	02	30	02		Servicios no personales	2,658,191.00		118,500.00	2,776,691.00
					SUMAS IGUALES	19,394,900.00	1,308,500.00	1,308,500.00	19,394,900.00

ALCALDE
MUNICIPAL

CONTADOR
MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna No.12 al Presupuesto Ordinario.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.**A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES DEL 29-11-99:****I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.**

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
NOMBRE DEL PROPIETARIO:

Nº5024.
Corporación As de Oros, S.A.,
cédula 3-101-009691.

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:

San Antonio, antigua planta Aguilar y
Solís, Ruta 111.

FINCA:

106.946.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	56.25 m2.
DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Tanque de almacenar búnker.
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	¢2.000.000.00.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. Enrique Martínez Vega.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción No.5024, de un tanque para almacenar búnker, ubicado en la propiedad, finca 106.946, por cuanto adquieren el compromiso de tomar las medidas de seguridad necesarias para la protección ambiental, según consta en documento presentado, debidamente autenticado, y suscrito por el Lic. Jorge Manuel Quesada, representante legal. Asimismo, deben cumplir con el compromiso de desarrollar las obras de infraestructura de acuerdo al cronograma de actividades presentado. Deben cancelar previamente el impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Nº5027.
	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Corporación As de Oros, S.A., cédula 3-101-009691.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	San Antonio, antigua Planta Aguilar y Solís, Ruta 111.
	FINCA:	106.946.
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	41.25 m2.
	DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Caseta de caldera.
	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	¢1.500.000.00.
	PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. Luis Zamora Víquez.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, Aprobar el Permiso de Construcción No.5027, de una caseta para caldera, ubicado en la propiedad, finca 106.946, por cuanto adquieren el compromiso de tomar las medidas de seguridad necesarias para la protección ambiental, según consta en documento presentado, debidamente autenticado, y suscrito por el Lic. Jorge Manuel Quesada, representante legal. Asimismo, deben cumplir con el compromiso de desarrollar las obras de infraestructura de acuerdo al cronograma de actividades presentado. Deben cancelar previamente el impuesto de construcción.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

3.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Nº5025.
	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Scott Paper Company de Costa Rica, cédula 3-101-008795.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Asunción, Calle Chompipes, Scott Paper.
	FINCA:	71.321.
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	186 m2.

DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: Remodelación con sistema de
tratamiento de aguas residuales.
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: \$21.168.000.00.
PROFESIONAL RESPONSABLE: Ing. Martín Chinchilla Fonseca.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción N°5025, para Remodelación con sistema de tratamiento de aguas residuales, considerando el Oficio PPC-126-99 de la Unidad de Permisos de Ubicación y Construcción del Ministerio de Salud y por tratarse de una construcción que no implica la remodelación, modificación o ampliación propiamente del proceso de fabricación, sino por el contrario, una obra para cumplir con los compromisos adquiridos por dicha empresa, ante el Ministerio de Salud, en el sentido de ajustarse a las regulaciones que en materia de protección ambiental establecen el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, la Ley General de Salud N° 5395, y la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N°7317. Debe cancelar previamente el impuesto de construcción.

4.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	N°5044.
	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Inmobiliaria Donostia S.A., cédula 3-101-242152.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Asunción, Urbanización Industrial La Asunción, Lote #2.
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	La Asunción, Calle los Zumbados, casa del señor Francisco Ulibarri Pernus.
	FINCA:	170.161.
	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	300.00 M2.
	DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Edificio Administrativo.
	VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	\$17.415.300.00
	PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. Jorge Luis Pérez Menéndez.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a revalorización por multa, el permiso de Construcción #5044, para la construcción de un edificio administrativo, ya que el mismo dio inicio sin las licencias municipales correspondientes, y previa cancelación del impuesto de construcción oficial, una vez aprobado dicho permiso.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

5.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	N°5046.
	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Inmobiliaria Donostia S.A., cédula 3-101-242152.
	DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD:	La Asunción, Urbanización Industrial La Asunción, Lote #2.
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	La Asunción, Calle los Zumbados, casa del señor Francisco Ulibarri Pernus.
	FINCA:	170.161.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	666.50 M2.
DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN:	Galerón para almacenaje de materiales de construcción.
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:	¢24.228.000.00.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. Jorge Luis Pérez Menéndez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio de la Comisión de Obras y del Area Técnica-Operativa dicha solicitud, para establecer si dicho permiso es consecuente con el Plan Regulador del Cantón de Belén.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL 29-11-99.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

Propietario:	Componentes Intel de Costa Rica, Cédula 3-101-186874.
Dirección de la Propiedad:	La Ribera de Belén, Ruta 129, planta Intel.
Finca:	#162.128
Area de Construcción:	208.70 M2.
Destino de Construcción:	Ampliación de planta industrial.
Valor:	¢18.779.040.
Profesional responsable:	Arq. Ramón Pendones de Pedro.

ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:

- Ley de construcciones, Artículos 2 y 83, Decreto 27967-MP-MIVAH-S-MEIC. (1-7-99).

RECOMENDACIONES:

- Denegar la solicitud de permiso de construcción, debido a:
- Información incompleta.
- El proyecto de ampliación de planta Intel debe relacionarse con el Plan Maestro Original y el Estudio de Impacto Ambiental.
- No cumple con el Artículo 2 y 83 de la Ley de Construcciones.
- No cumple con el Decreto número 2767-MP-MIVAH-S-MGIC del 01 de julio de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de permiso de construcción, debido a:

- Información incompleta.
- El proyecto de ampliación de planta Intel debe relacionarse con el Plan Maestro Original y el Estudio de Impacto Ambiental.

- ❑ No cumple con el Artículo 2 y 83 de la Ley de Construcciones.
- ❑ No cumple con el Decreto número 27967-MP-MIVAH-S-MGIC del 01 de julio de 1999.

III. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS DEL 29-11-99.

1. Se recibió la visita del Sr. Carlos E. González Zamora en la que solicita el visado de la finca No.4133417-001/002/03.

La Comisión de Obras recomendó solicitarle al Sr. Zamora la suma de \$200.000.00 como garantía de las obras de infraestructura, por un lapso de 4 meses en que se deben realizar dichas obras, y conforme al Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana. De no cumplirse con las obras en dicho plazo se ejecutará la garantía y la Municipalidad realizará las obras.

2. Se recibió la visita del Sr. Richard Godfrey en donde solicita permiso para construir un Centro Comercial de no menos de 18 locales, en la parte de atrás un condominio de 38 casas de 220 metros aproximadamente en la antigua propiedad de Alvaro Alfaro Murillo.

VI. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS DEL 29-11-99

1. Se recibió nota No.224-99 de Granero Almosi en donde solicita se permita darle mantenimiento a la plaza ubicada en la Urbanización contiguo a dicha empresa, a cambio del uso de la misma para que sea usada por los empleados dos días por semana y el día sábado después del mediodía. De ser aprobada ésta solicitud, la empresa se compromete a darle mantenimiento y a poner marcos para jugar fútbol.

A la Comisión de Obras le pareció bien la propuesta no obstante recomendó enviar solicitud a la Comisión de Instalaciones Deportivas para sus sugerencias.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia de dicha solicitud a la Comisión de Instalaciones Deportivas, para que emita su criterio y recomendación.

2. Se recibió nota del Sr. Ramón Rojas González, propietario del bien inmueble No.42-121-000, sito frente a las instalaciones del Balneario de Ojo de Agua en donde solicita ver la posibilidad de poder construir en dicha propiedad, aunque ya se le había contestado al Sr. Rojas en acuerdo en la Sesión No.67-98 en donde se le advierte la imposibilidad de desarrollar el inmueble en razón de estar ubicado dentro de la zona 1.

La Comisión de Obras recomendó pedir la opinión legal del Lic. Juan Carlos Gutiérrez el cual se basa en lo siguiente:

Por este medio me permito remitirles mi opinión legal, como asesor del Alcalde en relación con el asunto de la referencia.

Como ustedes conocen, la Constitución Política costarricense reconoce a los gobiernos locales, autonomía para la administración de los intereses y servicios locales. La ordenación urbanística en un asunto que, por su naturaleza y por ley expresa, se encuentra inmerso en el concepto de lo local. De ahí que las municipalidades se encuentren plenamente facultadas para emitir los denominados reglamentos de desarrollo urbano conexos al plan regulador.

En el caso de Belén, además de que tenemos un plan regulador que se adoptó siguiendo el procedimiento de ley para ello, existe conexo a ese plan regulador un reglamento de desarrollo urbano denominado Reglamento de Zonificación y Plan Vial en el cual se prevé la existencia de una zona protección ubicada en los alrededores del Balneario Ojo de Agua. Igualmente, éste Reglamento prevé los usos permitidos en la zona de protección.

Ahora bien, en el caso del Señor Rojas González, está alegando que la Municipalidad, a través de dichos reglamentos está limitando indebidamente su propiedad. Este señor puede disponer libremente de su propiedad, ya sea vendiendo, hipotecando e incluso transformando. Pero esta transformación debe ser acorde con la zonificación vigente, la cual, para éste caso particular, debe ser con fines de reforestación, recreación pasiva o de jardinería para mejorar las condiciones ecológicas del lugar.

El Plan Regulador no establece limitaciones a la propiedad. Solamente dispone restricciones en cuanto al uso del suelo se refiere, y eso no es ni inconstitucional ni ilegal. Existe suficiente jurisprudencia constitucional que señala la constitucionalidad de los planes reguladores y sus reglamentos conexos, sustentándose en el principio constitucional de la autonomía municipal.

Finalmente, investigué si existe alguna declaratoria de interés público sobre el terreno del Señor Rojas y no encontré tal cosa, por lo que descarto cualquier posibilidad de expropiación por motivos de interés público. Por lo cual la Municipalidad no está obligada a adquirir esas propiedades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al Sr. Ramón Rojas González, propietario del bien inmueble No.42-121-000, sito frente a las instalaciones del Balneario de Ojo de Agua, que la Municipalidad de Belén ratifica su acuerdo de la Sesión No.67-98, en el cual se le comunicó la imposibilidad de desarrollar dicho inmueble, en razón de estar ubicado dentro de la zona 1. Asimismo, se le debe adjuntar copia de la opinión legal del Lic. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal de la Alcaldía Municipal de Belén.

3. Se recibió nota de la Ing. Cristina Saldarreaga de Aquastars S.A. en donde se autoriza al Sr. Víctor García de Aquastars a retirar copia del Expediente Administrativo del Permiso de construcción solicitado por la compañía para realizar en la planta y el cual fuera denegado según oficio No.0311-99 con fecha 3 de noviembre de 1999.

La Comisión de Obras recomendó someterlo a análisis del Concejo Municipal.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Las reuniones de la Comisión de Asuntos Ambientales se seguirán realizando los días jueves segundos y cuartos de cada mes. a las 2:00 p. m. en la Casa de la Cultura.
2. El trece de diciembre del presente año, se realizó la última reunión de monitoreo a la Empresa Aquastars; el señor Desiderio Solano indica que la Planta no está funcionando.
3. Indica que debe el informe de 3 Industrias a las cuales han monitoreado.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

ACTIVIDAD	DIA	HORA	LUGAR
Inauguración de la Exposición de los Talleres de Dibujo y Pintura.	15 de diciembre de 1999	Durante el día	Casa de la Cultura.
Presentación Final del Primer año de los Talleres de Educación Musical	15 de diciembre de 1999	7:00 p. m.	Iglesia de San Antonio de Belén
Exposición de los Talleres de Manualidades de todo el Cantón, patrocinados por la Comisión de Cultura.	18 diciembre 19 de diciembre	4:00 p. m. todo el día	Casa de La Cultura
Obra "Milagro de Navidad en Belén", organiza el Grupo Argamasa, en el Teatro El Nacimiento.	18 y 19 de diciembre 20, 21 y 23 de diciembre	3:00 p. m. y 8:00 p.m. 8:00 p.m.	Teatro El Nacimiento.
Presentación del Grupo Cantares	24 de diciembre	8:00 p.m.	Iglesia de San Antonio.
Diana, Bombetas y Payasos para despertar al Cantón el último día del año.	31 de diciembre		
Festival de Villancicos	NO hay fecha		

- Se dieron dos regalos para un Hogar de Jóvenes, de Santo Domingo, a solicitud del mismo.
- Se están haciendo cotizaciones para la compra del equipo de sonido para La Casa de la Cultura.

D. INFORME DE LA COMISIÓN PRO - REUBICACIÓN DE TALLERES DEL CANTON DE BELEN.

El señor Vianney González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

- El pasado miércoles 8 de diciembre del presente año, se reunieron con el señor Carlos Buezo y la Fundación Etica y Desarrollo, donde se conversó la necesidad de involucrarlos en el Proyecto de crear un Parque Industrial. Se espera iniciar el proyecto el 25 de febrero del 2000.

E. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE BELEN.

El señor Juan Emilio Vargas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El señor Juan Emilio, indica que los días 13 y 14 de diciembre del presente año se realizó la matrícula en el Liceo de Belén para el próximo curso lectivo a realizarse en el mismo. Indica que como política del Liceo no se está aceptando alumnos foráneos y se está solicitando una cuota voluntaria.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Manuel Delgado
ASUNTO: Con motivo del Festival Internacional de Folklore a realizarse en La Casa de a Cultura el 12 de enero, y la celebración el 21 de enero del aniversario de fundación de Guararé, en Panamá, que es uno de los Municipios asociados. invitan al señor William Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal a participar en dichas actividades.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Danilo Arias, Gerente de Asuntos Corporativos, INTEL de Costa Rica.
ASUNTO: Invitan a una recepción que ofrecerán al Gobierno Local del Cantón el 16 de diciembre de 1999, en el Hotel Marriott, de 7 p.m. a 10 p.m., para que en un ambiente informal, conversar e intercambiar opiniones del trabajo realizado éste año y en el futuro. Además de los miembros del Concejo extienden la invitación a Directores de Unidades y Jefes de Departamento así como al Señor Alcalde del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, agradecerles la gentileza y confirmar la asistencia de los miembros del Concejo Municipal.

3. PARA: Jorge González, Director Administrativo c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal
ASUNTO: Informe de las personas encargadas de las tres áreas establecidas en el Nuevo Modelo Administrativo.

Area Administrativa	Jorge González G.
Area Técnica Operativa	José Zumbado Ch.
Area De Servicios Públicos	Allen Moya S.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.

DE: Ing. Freddy Valerio Segura, Jefe Subregión Heredia.
 ASUNTO: Informa que de acuerdo a la Nueva Ley Forestal No.7575 del 16 de abril de 1998 y Ley Nacional de Emergencias No se Permite la construcción en áreas de protección con base a la Ley Forestal Artículos 33, 34 y 58 y Ley Nacional de Emergencias Artículo 11.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Rosa A. González G.
 ASUNTO: Solicita permiso para llevar a cabo una celebración con música en la casa de habitación ubicada en La Asunción de Belén, de 6 p.m. a 10:30 p.m. el día 15 de diciembre y 23 de diciembre del presente año, con motivo de celebrarse la clausura de un curso de manualidades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar celebración con música, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

6. PARA: Patricia Murillo, Alberto Hilarión y Gonzalo Zumbado c.c.Concejo Municipal.
 DE: Capitán José J. Vásquez Villegas, Presidente del Comité Cantonal de la Cruz Roja Costarricense en Belén.
 ASUNTO: Hace llegar la información brindada a la señora Elizabeth Viales Ch. Encargada de recibir la información correspondiente al "Festival de Música Caribeña", a realizarse el 18 de diciembre en el Anfiteatro del Hotel Herradura.
7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación Cultural El Guapinol.
 ASUNTO: Invitan a la presentación del V Festival de los Talleres de Teatro y Folklore, a efectuarse los días 11 y 12 de diciembre en el Teatro El Nacimiento, a partir de las 5 p.m.
8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Liceo de Belén.
 ASUNTO: Invitan al Acto de Graduación correspondiente al año 1999. El cual se realizará el 21 de diciembre de 1999, en la Iglesia Católica de San Antonio.

9. PARA: Gonzalo Zumbado Z. c.c.Concejo Municipal.
 DE: Sigifredo Villegas V, Gerente, Restaurante El Sesteo 1856.
 ASUNTO: Acerca de la prohibición de presentar en su establecimiento música en vivo, por lo que solicita:

1. Conceder permiso, para música en vivo, los días 10 y 30 de Diciembre, sin cobrar derecho de puerta.
2. Permiso para concierto con el Grupo Suite Doble el 17 de diciembre de 9 p.m. a 12 p.m.
3. Hacer la inspección del sitio con el fin de obtener, en un futuro, la licencia para dichas actividades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a la Unidad Tributaria de aclarar los conceptos de su nota con fecha 9 de diciembre del presente año.

10. PARA: William Alvarado B. c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Presenta copia de la nota enviada por el Sr. Freddy Castro del Taller Frecas, en respuesta a nuestra solicitud de presentar un Plan de Gestión Ambiental, así como copia de nota de respuesta.
11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: M.Sc.Percy K. Rodríguez, Historiador-Consultor.
 ASUNTO: Solicita una reunión con el Concejo Municipal, a fin de exponer un proyecto basado en el potencial turístico del Cantón.
 Un equipo multidisciplinario en el ramo del agro, la ecología, la historia y el turismo nos unimos para ofrecerle a su honorable Concejo, nuestra investigación denominada "Inventario turístico del cantón de Belén".

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☐ Conceder audiencia al Sr. M.Sc.Percy K. Rodríguez, para que realice exposición sobre la consultoría, dicha en Sesión Extraordinaria el día Jueves 13 de enero del 2000.

- Convocar a los miembros del Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria el día 13 de enero del 2000, a las 6:00 p. m., para realizar dichas pruebas.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: José Solís Porras, Unidad de Informática.
 ASUNTO: Invita el próximo 15 de diciembre a realizar las pruebas de rigor simulando fechas del año 2000, a efectuarse en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar cambio de fecha para el Viernes 17 de diciembre del presente año, a las 6:00 p. m.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ing. Cristina Saldarreaga, Aquastars, S.A.
 ASUNTO: Autoriza al Sr. Víctor MI. García Salazar, a retirar copia del expediente administrativo del Permiso de Construcción solicitado por nuestra compañía y realizar ampliaciones en nuestra planta, la cual fue denegada.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, notificar a la Ing. Cristina Saldarreaga de Aquastars, S. A., que no consta en el expediente de dicha empresa poder que la autorice para suscribir solicitudes a nombre de dicha sociedad. En ese sentido, se aclara que debe realizarlo el Representante Legal de la misma, sea el Ing. Carlos Cevallos.

14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Guillermo Villalobos - Recursos Humanos
 ASUNTO: Invitación a Fiesta de Navidad de los empleados Municipales que se celebrará el 17 de diciembre del presente año, a las 6:00 p. m., en casa del Sr. José Zumbado.
 Se está solicitando una contribución de \$1000 por persona la cual solicitan se cancele antes del miércoles 15 de diciembre, con Celia Zumbado o Ada Mayorga.
15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Grupo de Oración Católica, Lámparas Encendidas, Barrio Escobal.

ASUNTO: Solicitan permiso para el cierre de la calle llamada "Bideca", el día 29 de diciembre del presente año, de 6 p.m. hasta 10 p.m. con el fin de realizar una actividad religiosa. (Santa Misa y música religiosa).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, se aprueba el permiso para la realización de cierre de la calle llamada "Bideca", el día 29 de diciembre del presente año, de 6 p.m. hasta 10 p.m. con el fin de realizar una actividad religiosa. (Santa Misa y música religiosa).

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Grupo M. R. A., S. A.
ASUNTO: Solicitan permiso para la realización de 2 actividades para alrededor de 1500 personas, el sábado 18 de diciembre del presente año, de 9:00 a.m. a 12 p.m. El evento Convivio Anual de Funcionarios del Banco de Costa Rica y Gerber de Centroamérica, S. A en el cual se realizarán actividades recreativas, Maratónica que saldrá alrededor de 200 m por la calle principal desde el portón Oeste de Pedregal (se necesitará coordinar el tránsito), Servicio de Alimentos y Bebidas, Baile de 1 p.m. a 11 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☐ Otorgar el permiso para realizar Convivios Anuales de Funcionarios de las empresas Banco de Costa Rica y Gerber de Centroamérica a realizarse en el Complejo Pedregal, el sábado 18 de diciembre del presente año, de 9:00 a. m. A 12 media noche, siempre y cuando reúnan todas las condiciones de higiene y seguridad correspondientes.
- ☐ No se otorga permiso temporal de Venta de Licor.
- ☐ Con respecto a la salida de atletas a la calle principal, se debe coordinar con el Delegado de Tránsito, para que no obstaculice el libre tránsito vehicular y con su seguridad privada para evitar cualquier accidente.

- 17. PARA:** Concejo Municipal.

DE: Lic. Erick Murillo Fernández, Gerente de Adm. Y Finanzas,
Embotelladora Pananamco-Tica S.A.

ASUNTO: Solicita que:

- Concedan un plazo prudencial a mí representada, posterior al 31 de marzo del 2000, para presentar la declaración de Patente Municipal ante el municipio que ustedes representan.
- Se modifiquen los registros de los tributos a cargo de mí representada, para que en el futuro los recibos correspondientes sean emitidos a nombre de Embotelladora Panamco Tica, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir esta nota a la Unidad Tributaria para que proceda conforme a lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Reglamento de Patentes de ésta Municipalidad.

18. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: William Alvarado B.
ASUNTO: Convoca a los encargados de unidades a la encerrona que se realizará 15 y 16 de diciembre en Orotina.

Temas a tratar:

- ☐ Revisión del Plan Operativo Anual de cada unidad para el año 2000.
- ☐ Elaboración de procedimientos de algunos procesos que realizan las unidades.

19. PARA: Sigifredo Villegas Villalobos. Cc.Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Notifica la observación emitida en la Ley General de Salud, Artículos 4,7,222,293,294,295,296, y 97, al señor Sigifredo Villegas, de Restaurante el Sesteo, donde especifica que la actividades autorizadas para Bar, Soda, Restaurantes no pueden realizar espectáculos públicos. Esta prevención tiene fundamento en el oficio DPAH-TPAH-2311 en el que se prohíben actividades de esta índole, en concordancia con las regulaciones municipales, se le previene suspender cualquier actividad musical.
20. PARA: Alberto Chaves Herrera, cc. Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Unidad Tributaria.

- ASUNTO: Notifica la observación emitida en la Ley General de Salud, Artículos 4,7,222,293,294,295,296, y 97, al señor, Alberto Chaves Herrera propietario del Restaurante Kiantis, donde especifica que la actividades autorizadas para Bar, Soda, Restaurantes no pueden realizar espectáculos públicos. Esta prevención tiene fundamento en el oficio DPAH-TPAH-2311 en el que sé prohíben actividades de esta índole, en concordancia con las regulaciones municipales, se le previene suspender cualquier actividad musical.
21. PARA: Jesús R. Torres González. Cc.Concejo Municipal.
 DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Unidad Tributaria.
 ASUNTO: Notifica la observación emitida en la Ley General de Salud, Artículos 4,7,222,293,294,295,296, y 97, al señor, Jesús R. Torres González propietario del Restaurante la Gruta del Maíz, donde especifica que las actividades autorizadas para Bar, Soda, Restaurantes no pueden realizar espectáculos públicos. Esta prevención tiene fundamento en el oficio DPAH-TPAH-2311 en el que sé prohíben actividades de esta índole, en concordancia con las regulaciones municipales, se le previene suspender cualquier actividad musical.
22. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Juan Carlos Gutiérrez González, Asesor Legal Alcaldía.
 ASUNTO: Procede a dar respuesta a su acuerdo del artículo II, punto 5 del 23 de noviembre de 1999, con respecto a la construcción del muro en la propiedad del Señor Guido Vargas.

Belén de Heredia, 09 de diciembre de 1999.

MB-LEG-060-99

Por este medio me permito dar respuesta a su acuerdo del artículo II, punto 5 del 23 de noviembre de 1999, comunicado a este servidor por medio de nota del 1 de diciembre de 1999. Es preciso primero, dar una breve reseña histórica de lo que fue el proceso relacionado con este asunto. Como ustedes recordarán, la Municipalidad de Belén, en conjunto con la ADI de la Asunción construyó un muro en la propiedad del Señor Guido Vargas, muro que además de dificultar el paso peatonal sobre la acera, se extendió sobre la línea que separa la propiedad de don Guido con la propiedad vecina de Rojafe S.A.

Este hecho motivó para que Rojafe S.A. demandara a la Municipalidad, a la Asociación y al propietario del terreno donde se edificó la obra. Esta demanda fue planteada el 16 de agosto de 1995 ante el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumario de Goicoechea. La demanda fue notificada a la Municipalidad el 22 de febrero de 1996 y el 29 de ese mismo mes la municipalidad contestó la demanda. Como en este proceso fueron tres los demandados, el señor Vargas contrató a la Lic. Thais Zumbado Ramírez para que lo representara, la Asociación contrató a la Lic. Silvia Villalobos Morera y la municipalidad encargó su defensa al Dr. Francisco Morera, quien opuso las excepciones de falta de competencia, falta de capacidad, falta de legitimación, falta de causa y prescripción de la acción.

La recepción de la prueba se efectuó el 17 de setiembre de 1997 y la municipalidad no se apersonó a dicha diligencia. Finalmente, el 31 de agosto de 1998, se emitió la sentencia que ustedes conocen, en la cual se rechazan las excepciones opuestas se declara con lugar el interdicto de derribo y se ordena el derribo del muro de marras. Actualmente, los actores están solicitando al despacho la emisión de la "ejecutoria" para, seguramente, exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la inejecución de la sentencia por parte de esta municipalidad.

Del estudio del expediente, se desprende que a la Municipalidad no se le notificó ni la sentencia ni gran parte del proceso, habida cuenta que el lugar señalado para notificaciones era la oficina del Dr. Luis Diego Lizano Sibaja, en el quinto piso del edificio Ofomeco, y este se encuentra fuera del perímetro judicial del despacho en Goicoechea. En este contexto, se me ocurrió que se podría intentar una nulidad de notificación de todo el proceso, de ahí que contacté al Dr. Morera para comentarle de los resultados de mi investigación y recién el día de hoy, luego de una conversación telefónica informal con él, me dijo que lo más conveniente sería ejecutar la sentencia y derribar el muro, cerrando de esa forma este caso.

Por lo anterior, salvo mejor y diferente criterio de don Francisco Morera, pienso que lo más recomendable es coordinar con los señores de Rojafe S.A. y proceder al derribo del muro en disputa.

Lic. Juan Carlos Gutiérrez González

Asesor Legal Alcaldía de la Municipalidad de Belén.

c.c: Alcaldía / Arch.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Lic. Juan Carlos Gutiérrez González, Asesor Legal Alcaldía, enviar copia al Dr. Francisco Morera, Asesor Legal, para que brinde su criterio en la próxima sesión.

23. PARA: William Alvarado B. c.c.Concejo Municipal.
 DE: Juan Carlos Gutiérrez, Asesor Legal Alcaldía.
 ASUNTO: Retoma que en una reunión a la que asistió el Señor Alcalde Municipal y su persona en el MOPT, con los responsables del proyecto GTZ, se acordó formar una comisión integrada por los asesores legales de la Municipalidad para que redactaran un proyecto, el cual esta en su fase final de redacción.
24. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Anette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Respecto a la nota enviada por la Corporación As de Oros, Planta Aguilar & Solís, indica:

- No se menciona nada respecto a la instalación de tuberías de paredes dobles con sistemas para detectar fugas.
- La empresa no va a instalar ningún sistema de tratamiento de emisiones de calderas, comprometiéndose a que la caldera a instalar cumplirá con la Normativa aplicada por el Ministerio de Salud.
- Es necesario especificar en qué puntos se harán los muestreos semestrales a que se comprometen, incluyéndose emisiones (en las chimeneas de la caldera) e inmisiones (en los alrededores).

25. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Jorge Manuel Quesada, Representante Legal, Corporación As de Oros.
 ASUNTO: Respecto al acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.63-99, sobre los permisos de construcción solicitados por la Corporación As de Oros, indican los compromisos que están dispuestos a cumplir.

13 diciembre de 1999

Respecto al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No.63-99 del 16 de noviembre de 1999 sobre permisos de construcción solicitados por Corporación As de Oros, Planta Aguilar y Solís, y según documento recibido 0812-99 del 8 de diciembre de 1999, indicamos los compromisos que estamos dispuestos a cumplir:

-Además de las actividades realizadas hasta ahora se continuará con el siguiente cronograma de acciones de mejoramiento ambiental (la instalación de ciclones y

baghouse queda sujeta a la aprobación Municipal del proyecto de peletizado completo):

Mejora	Fecha de ejecución
<i>Colecta y conducción dentro de la propiedad de aguas pluviales</i>	<i>31 enero 2000</i>
<i>Asfaltado de calles internas para reducir el polvo proveniente de éstas</i>	<i>30 marzo 2000</i>
<i>Instalación de ciclones y Baghouse con el proyecto de peletizado para colecta de polvo en molino y enfriadora</i>	<i>30 julio 2000</i>
<i>Demarcación de zona verde y siembra de zacate y arbustos en lindero oeste para aumentar área de zona verde</i>	<i>30 junio 2000</i>
<i>Programa de embellecimiento de instalaciones</i>	<i>30 mayo 2000</i>

-Será construida la acera, cordón y caño frente a la propiedad en donde se ubica la Planta de Aguilar y Solís sobre la Ruta 111.

-Se conducirán las aguas pluviales, hasta el río Quebrada Seca, colectadas en el frente de la propiedad de Aguilar y Solís sobre la Ruta 111.

-El área de cobertura vegetal de la propiedad en donde se ubica la Planta de Aguilar y Solís no será inferior al 20%.

-Se respetarán los compromisos adquiridos con el Comité de Vecinos de Calle Flores en reunión celebrada el viernes 26 de noviembre de 1999.

Lic. Jorge Manuel Quesada
Representante Legal

13 de diciembre de 1999

Respecto al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No.63-99 del 16 de noviembre de 1999, sobre permisos de construcción solicitados por Corporación

As de Oros, Planta Aguilar y Solís, y según documento recibido 0812-99 del 8 de diciembre de 1999, indicamos que:

A- Para el permiso No. 5024 "Instalación de un tanque para almacenar búnker":

-Estamos de acuerdo en el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para la Regulación del Sistema Nacional de Comercialización de Combustible, Decreto No.24865-MINAE del 23 de enero de 1996, específicamente con lo indicado en los artículos 83 a 90 sobre el almacenamiento, disposición y uso de combustibles, y los artículos 91 a 93 sobre las medidas de seguridad.

-Estamos de acuerdo en la instalación de sistemas que eviten los derrames de combustible y que permitan contener y dar un tratamiento adecuado a posibles derrames, tal como se diseña en los planos presentados.

-Estamos de acuerdo en instalar una geomembrana debajo de la zona de almacenamiento y descarga de combustible antes de chorrear pisos y pavimento. Igualmente se revestirá con cobertura impermeable a la acción química los pisos de la zona de descarga y almacenamiento de combustible.

-Estamos de acuerdo en la elaboración de un plan para la prevención de la contaminación de aguas pluviales, de un plan de entrenamiento para el personal encargado de responder a los posibles derrames de combustible y de un Plan de respuesta a posibles emergencias por derrame en los camiones de transporte, o en los tanques de almacenamiento por terremoto u otro evento catastrófico. Estos planes serán encargados a una empresa consultora en el ramo, su implementación y seguimiento estarán bajo la supervisión de la gerencia de la planta.

-Estamos de acuerdo en colocar alarmas de fuego y extintores portátiles de polvo químico ABC para incendios de combustibles.

-Estamos de acuerdo en dar mantenimiento y operación al sistema para el control de derrames y descontaminación.

B- Para el permiso No.5027 "Construcción de una caseta de calderas":

-Uno de los principios de producción limpia es reducir la contaminación antes de que ocurra, como una medida más eficiente que "soluciones de control" las

cuales requieren mantenimiento y energía. En este sentido debemos anotar que la caldera en mención es nueva y servirá para sustituir la caldera que actualmente opera. Esta nueva caldera cuenta con la tecnología que le permite al fabricante garantizar las emisiones, utilizando el tipo de búnker expandido en Costa Rica, del que habíamos enviado a ustedes notas de RECOPE. Se nos ha garantizado por el fabricante de la caldera un límite máximo de emisión (no promedios) que cumplirá con lo sugerido por el Ministerio de Salud en cuanto a emisiones de partículas, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Por los motivos anteriores, no se requiere de sistema de control de emisiones atmosféricas de la nueva caldera.

-Estamos dispuestos a realizar dos mediciones al año a las emisiones al aire de la caldera por un laboratorio acreditado.

*Lic. Jorge Manuel Quesada
Representante Legal*

26. PARA: Concejo Municipal.
DE: Adriana Araya.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada, el 15 de enero del 2000, en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, de 5:30 p.m. a 9:30 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividad privada, el 15 de enero del 2000, en el Salón Comunal de La Ribera de Belén, de 5:30 p. m. a 9:30 p. m., siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

27. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alfonso Abarca Vásquez, Jefe de Unidad de Permisos e Ing. Junior Araya Villalobos, Jefe de Estudios y Diseños, MOPT.
ASUNTO: En La Ribera, se realizará un carnaval, para el día 12 de diciembre de 1999, a partir de las 05 p.m. para que sea efectivo dicho permiso debe cumplir con una serie de requisitos.
28. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria.
ASUNTO: Remite documento para su análisis y aprobación de la solicitud presentada por la señora Shakira McDonald, para realizar un

Festival de Música Caribeña a realizarse el sábado 18 de diciembre en el Afiteatro del Hotel Herradura, por lo que considero cumple con los requisitos establecidos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar un Festival de Música Caribeña a realizarse el sábado 18 de diciembre en el Anfiteatro del Hotel Herradura, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

29. PARA: Concejo Municipal.
DE: Cristina Saldarreaga Zambrano, Aquastars S.A.
ASUNTO: Presenta un Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, en contra del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.58-99 celebrada el 26 de octubre de 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar al Asesor Legal de la Municipalidad para que brinde criterio para la próxima Sesión.

30. PARA: Concejo Municipal.
DE: Marcia Ortega.
ASUNTO: Solicita el cambio de paja de agua residencial, ya que la casa ha concluido su construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir documento al Ing. Allen Moya de la Unidad de Servicios Públicos para lo que corresponda.

31. PARA: Concejo Municipal.
DE: Miriam Castillo Rojas.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar una actividad privada el día 18 de diciembre en las instalaciones del Ande de 4p.m. a 11p.m., con 150 invitados de la institución Pensionado Directiva Central.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar una actividad privada el día 18 de diciembre en las instalaciones del Ande de 4 p.m. a 11 p. m., siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

32. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Sigifredo Villegas Gerente, Restaurante El Sesteo 1856.
 ASUNTO:
1. Solicitan permiso para llevar a cabo la actividad musical en su local el 17 de diciembre de 9 p.m. a 12 m.n. con el grupo Suite Doble, en la cual se cobrará un derecho neto de \$1.000 p/persona.
 2. Solicita autorización para contar con música en vivo, sin costo de entrada, para el día jueves 30 de diciembre, con el Grupo "BAMBU".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividad musical en el Restaurante El Sesteo 1856, el 17 de diciembre, de 9 p. m. a 12 media noche con el grupo Suite Doble y para contar con música en vivo con el Grupo "BAMBU", el jueves 30 de diciembre, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.** Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

33. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ana Laura Villegas Z. Secretaria Consejo Municipal Juvenil.
 ASUNTO: Solicitan audiencia para la próxima Sesión del 21 de diciembre, con el objetivo de presentar el Concejo Municipal Juvenil y compartir los resultados del pasado foro Juvenil, "Belén Cara al 2000", así como sus nuevas expectativas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar cita para el día 4 de enero del 2000.

34. PARA: William Alvarado B., cc. Concejo Municipal.
 DE: Juan Emilio Vargas González, Presidente Junta Administrativa

ASUNTO: La Junta Administrativa del Liceo de Belén solicita ceder al señor Asdrúbal Molina para supervisar la construcción del gimnasio para ése Liceo.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Vianney González Ramírez, solicita enviar un pésame a la Familia Zumbado Arroyo.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de la señora

MARIA DEL ROSARIO ARROYO

Querida vecina del Cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.



"Todo sucede para bien de los que Dios ama".

Belén - diciembre 15, 19

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
ALCALDE MUNICIPAL